



Factura: 003-002-000086832



20171701004P07859



NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701004P07859						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE AGOSTO DEL 2017, (15:36)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MOSQUERA LANDETA JOSE EDWIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709031809	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	MORALES MOROCHO ILIANA MARGOTH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711236966	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VIZCAINO SIMBAÑA JUAN ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711498830	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SANTA PRISCA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		1000.00					

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO



...rio

No. ESCRITURA. 20171701004P07859

No. FACTURA. 003-002-000086832

ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGAN:

JOSÉ EDWIN MOSQUERA LANDETA E ILIANA MARGOTH MORALES MOROCHO

A FAVOR DE JUAN ALBERTO VIZCAINO SIMBAÑA

CUANTIA: USD \$ 1.000,00

DI 2 COPIAS

**3,
C.R.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día dieciséis de agosto del año dos mil diecisiete, ante mi Doctor Rómulo Josefito Pallo Quisilema, Notario Cuarto del Cantón Quito, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura por una parte en calidad de **CEDENTES** los señores: JOSÉ EDWIN MOSQUERA LANDETA E ILIANA MARGOTH MORALES MOROCHO, de estado civil casados entre sí; y, por otra parte, en calidad de **CESIONARIO** el señor: JUAN ALBERTO VIZCAINO SIMBAÑA, de estado civil casado; por sus propios derechos. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de ocupación empleados privados, domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, los primeros en la calle Jerez número E14-4 e Intersección Perrier, con número telefónico 023524904 o celular 0995287807 y correo electrónico i1972morales@hotmail.com; y el segundo en la Avenida República del Salvador y Moscu 354, con número de teléfono 022434648 y correo electrónico legalservices@andinanet.net; hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Josecito Pallo Q.
Notario

1 mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes y autorizado por los
2 comparecientes para descargar el Certificado Electrónico de Datos de Identidad del
3 Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil. Advertidos los
4 comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura; así
5 como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al
6 otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa
7 o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: " **SEÑOR**
8 **NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una en
9 la que conste la presente Cesión de Participaciones Sociales de la compañía SBV
10 AUDITORES ASOCIADOS CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
11 **COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente Escritura Pública:
12 por una parte en calidad de CEDENTE: los señores: JOSÉ EDWIN MOSQUERA
13 LANDETA, portado de la cedula de ciudadanía uno siete cero nueve cero tres uno ocho
14 cero guion nueve (170903180-9), de estado civil casado; E ILIANA MARGOTH
15 MORALES MOROCHO portadora de la cédula de ciudadanía uno siete uno uno dos tres
16 seis nueve seis guion seis (171123696-6), de estado civil casada; y, por otra parte, en
17 calidad de CESIONARIO: el señor: JUAN ALBERTO VIZCAINO SIMBAÑA, portador de
18 la cédula de ciudadanía número uno siete uno uno cuatro nueve ocho ocho tres guion
19 cero (171149883-0), de estado civil casada. Los comparecientes son de nacionalidad
20 ecuatoriana, son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito
21 Metropolitano, con capacidad para contratar y obligarse por sus propios y personales
22 derechos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES. - a).-** Mediante escritura pública de
23 Constitución de Compañía, celebrada ante el Notario Décimo Octavo del Cantón
24 Quito, Doctor Enrique Díaz Ballesteros, el dieciocho de diciembre del año dos mil, se
25 constituyó la compañía SBV AUDITORES ASOCIADOS CIA. LTDA. Aprobada por la
26 Superintendencia de Compañías mediante Resolución número cero uno guion Q guion
27 IJ guion cero seis cinco dos (No. 01-Q-IJ-0652), el seis de febrero del dos mil uno,
28 inscrita legalmente en el Registro Mercantil del cantón Quito D.M., el veintisiete de

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.
Notario

1 marzo del dos mil uno, bajo el número uno uno tres tres (1133), tomo uno tres dos
2 (132). **b).-** El señor JOSE EDWIN MOSQUERA LANDETA, es titular de mil (1.000)
3 participaciones sociales con valor de (\$1,00) Un Dólar de los Estados Unidos de
4 América cada una. **c).-** La señora SONIA JACQUELINE VARGAS SANDOVAL, es titular
5 de once mil (11.000) participaciones sociales con valor de (\$1,00) Un Dólar de los
6 Estados Unidos de América cada una. **d).-** El señor JUAN ALBERTO VIZCAINO
7 SIMBAÑA, es titular de veintiocho mil (28.000) participaciones sociales con valor de
8 (\$1,00) Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. **e)** Mediante Acta de
9 Sesión de la Junta General Universal de Socios de la compañía SBV AUDITORES
10 ASOCIADOS CIA. LTDA., celebrada quince de junio del dos mil diecisiete, se resolvió
11 por unanimidad autorizar al socio JOSÉ EDWIN MOSQUERA LANDETA E ILIANA
12 MARGOTH MORALES MOROCHO la cesión de la totalidad de sus participaciones
13 sociales al señor JUAN ALBERTO VIZCAINO SIMBAÑA, con cedula de ciudadanía
14 número uno siete uno uno cuatro nueve ocho ocho tres guion cero (171149883-0),
15 quién recibirá (1.000) mil participaciones sociales, con valor de (\$1,00) Un Dólar de
16 los Estados Unidos de América. **TERCERA: CESION.-** Con estos antecedentes y
17 mediante este instrumento público, los CEDENTES, señores JOSÉ EDWIN MOSQUERA
18 LANDETA E ILIANA MARGOTH MORALES MOROCHO, cede a favor de: JUAN ALBERTO
19 VIZCAINO SIMBAÑA, 1.000 participaciones sociales, con valor de (\$1,00) Un Dólar de
20 los Estados Unidos de América, con todos los derechos y obligaciones inherentes a las
21 mismas. Por tanto el nuevo cuadro de integración de capital queda constituido de la
22 siguiente manera:

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL SOCIAL	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
Juan Alberto Vizcaino Simbaña	\$ 29.000,00	\$ 29.000,00	29000	\$ 29.000,00	72.5%
Sonia Jacqueline Vargas Sandoval	\$ 11.000,00	\$ 11.000,00	11000	\$ 11.000,00	27.5%

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.

Notario

1 **CUARTA: PRECIO.** - Las partes fijan como justo precio de las participaciones sociales
2 la cantidad de: Por las (1000) Mil participaciones sociales que cede JUAN ALBERTO
3 VIZCAINO SIMBAÑA, la cantidad de (USD \$ 1.000,00) Mil Dólares de los Estados
4 Unidos de América; valor que se cancela. Los cedentes declaran haber recibido dichos
5 valores a su entera satisfacción, en moneda de curso legal de manos del cesionario.
6 Por este motivo, renuncian a presentar reclamo alguno en lo posterior por tal
7 concepto. **QUINTA: ACEPTACION.** - El Cesionario acepta la Cesión de Participaciones
8 Sociales realizadas a su favor. **SEXTA: INSCRIPCION Y MARGINACION.** - Queda
9 facultado el cesionario JUAN ALBERTO VIZCAINO SIMBAÑA, para que, de la presente
10 escritura, se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil del
11 Cantón Quito Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha, así como al margen de la
12 matriz de la escritura de constitución de la compañía en la Notaría Vigésimo Sexta del
13 Cantón Quito, Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha, para que surta los
14 efectos legales respectivos. **SÉPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.** - Se agrega
15 como documento habilitante el acta de la compañía en la que se autoriza a los cedentes
16 JOSÉ EDWIN MOSQUERA LANDETA E ILIANA MARGOTH MORALES MOROCHO, para
17 que transfieran las participaciones sociales a favor del cesionario señores: JUAN
18 ALBERTO VIZCAINO SIMBAÑA. **OCTAVA: RATIFICACION.** - Los contratantes se
19 afirman y ratifican en el contenido íntegro de las cláusulas que anteceden, las hacen
20 suyas por así convenir a sus recíprocos intereses. Usted señor Notario, se servirá
21 agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de esta escritura
22 pública." **Hasta aquí,** la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma
23 que se encuentra firmada por Elizabeth Narcisca Santillán Escobar,
24 abogada profesional con matrícula número diecisiete guion dos mil trece guion ciento
25 ochenta del Consejo Nacional de la Judicatura. Para la celebración y
26 otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que
27 el caso requiere; y leída que les fue por mí, el Notario a los comparecientes,
28 aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Josecito Pallo Q.
Notario



unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura,
de todo cual doy fe.-

JOSÉ EDWIN MOSQUERA LANDETA

C.C. No. 1209631809

ILIANA MARGOTH MORALES MOROCHO

C.C. No. 1311236966

JUAN ALBERTO VIZCAINO SIMBAÑA

C.C.No. 131149883-0

RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

El Nota...

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

N. 170903180-9

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: MOSQUERA LANDETA JOSE EDWIN
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: QUITO 2005-10-11
 SEXO: HOMBRE
 ESTADO CIVIL: CASADO
 ESCRITURA: MONALES BORDADO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 LICENCIADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 MOSQUERA CIBALLOS JOSE ADOLFO ARCEÑO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 LANDETA ROCHA DALORA LINDA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 QUITO 2005-10-11

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2025-10-11

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

052
 JUNTA No.

052 - 226
 MUNICIPIO

1709031809
 CÉDULA

MOSQUERA LANDETA JOSE EDWIN
 APELLIDOS Y NOMBRES

PIEMONTE
 PROVINCIA

RUMAHUR
 CANTÓN

SANJOSE
 PARROQUIA

CIRCONSCRIPCIÓN
 1

NOTARÍA CUARTA CANTÓN QUITO
 RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18.5 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que se me exhibió y se devolvió. En (foja(s))

Quito, **16 AGO 2017**

M.Sc. RÓMULO JOSELITO PALLO O
 NOTARIO CUARTO

M.C.

Se adjuntan copias certificadas de la cédula de ciudadanía por falla en el



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1711236966

Nombres del ciudadano: MORALES MOROCHO ILIANA MARGOTH

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/LA FLORESTA

Fecha de nacimiento: 7 DE JULIO DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LIC.CONTAB.Y AUDITOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MOSQUERA LANDETA JOSE EDWIN

Fecha de Matrimonio: 2 DE FEBRERO DE 1996

Nombres del padre: MORALES VICTOR MANUEL

Nombres de la madre: MOROCHO MARIA BETSABE

Fecha de expedición: 12 DE FEBRERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 16 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 172-046-02176



172-046-02176

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación



INSTITUCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LIC. CONTAB. Y AUDITOR

V44456442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MORALES VICTOR MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MOROCO MARIA BEYBEE

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
RUMAHU
2014-02-12

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-02-12

PROCESADOR

PROCESADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y EMBLEMACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANÍA

171123696-1

APELLIDOS Y NOMBRES
MORALES MOROCO
ELIANA MARGOTH

LUGAR DE NACIMIENTO
RUMAHU

QUITO

LA FLORIDA

FECHA DE NACIMIENTO 1972-07-07

RAZONAMIENTO ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA

JOSE EDWIN

MOSQUERA LANDETA

NOTARÍA CUARTA CANTÓN QUITO

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18.5 de la Lc.
Notarial, CERTIFICO que la FOTOCOPIA es IGUAL al documento
ORIGINAL que se me exhibió y se devolvió. En (foja(s))

Quito 16 AGO 2017



M.Sc. RÓMULO JOSELITO PALLO Q.
NOTARIO CUARTO

M.C.



COMISIÓN
NACIONAL
ELECTORAL

PROCESADOR
2017

CIUDADANÍA (C)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRUO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
7 DE AGOSTO 2017



052

052 - 234

1711236966

MORALES MOROCO ELIANA MARGOTH
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
RUMAHU
CANTÓN
SANGOLQUE
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 4

ZONA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1711498830

Nombres del ciudadano: VIZCAINO SIMBAÑA JUAN ALBERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/TABABELA

Fecha de nacimiento: 30 DE MAYO DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VARGAS SANDOVAL SONIA JACQUELINE

Fecha de Matrimonio: 25 DE AGOSTO DE 2007

Nombres del padre: VIZCAINO JOSE ELIAS

Nombres de la madre: SIMBAÑA MARIA ASUNCION

Fecha de expedición: 3 DE JUNIO DE 2014

Información certificada a la fecha: 16 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 174-046-02062



174-046-02062

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICADO DE IDENTIFICACION

CIUDADANIA: 171149883-0

APellidos y Nombres: [REDACTED]

FECHA DE NACIMIENTO: 1974-08-30

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO

CONYUGUE: JACQUELINE VARGAS SANDOVAL

INSTRUCCION: SUPERIOR

PROCESO Y FORMACION: ABOGADO

APellidos y Nombres del Padre: YEZCANO JOSE ELIAS

APellidos y Nombres de la Madre: SIBIANA MARIA JELWION

LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO, 2014-08-08

FECHA DE EXPIRACION: 2024-08-08

NOTARIA CUARTA CANTÓN QUITO
RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18.5 de la L.
Notarial, CERTIFICO que la FOTOCOPIA es IGUAL al documento
ORIGINAL que se me exhibió y se devolvió. En [] foja(s)

Quito, 16 ABO 2017

M.Sc. ROMULO JOSE LITO PALLO Q.
NOTARIO CUARTO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA



Elecciones Generales 2017 Segunda Vuelta

171149663-0 003 - 0234

VIZCAINO SIMBAÑA JUAN ALBERTO

PICHINCHA

QUITO

TABABELA

1 Multa 37,50 CostReo: 0 Tot.USD: 37,50

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00831

5432760 16/08/2017 14:15:49



NOTARIA CUARTA CANTÓN QUITO

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18.5 de la L
Notarial, CERTIFICO que la FOTO COPIA es IGUAL al documento
ORIGINAL que se me exhibió y se devolvió. En feja(s)

Quito 16 AGO 2017



M.Sc. ROMULO JOSELITO PALLO O
NOTARIO CUARTO

M.C.

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA SBV AUDITORES
ASOCIADOS CIA. LTDA. CELEBRADA EL 15 DE JUNIO DE 2017**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 15 días del mes de junio de 2017, siendo las 16H32, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. República del Salvador 354 y Moscú, edificio Piazza Toscana Piso 2, se reúnen los socios de la compañía SBV AUDITORES ASOCIADOS CIA.LTDA. que representan el cien por ciento del capital de la compañía y acuerdan constituirse en Junta Universal de Socios, con sujeción a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente.

Preside la Junta el señor doctor Juan Alberto Vizcaino Simbaña, actúa como secretario el Gerente señor Pablo Andrés Díaz Rosero.

El Secretario informa a los presentes que de conformidad con el Art. 36 del Reglamento de Juntas se procede a grabar el desarrollo de la Junta.

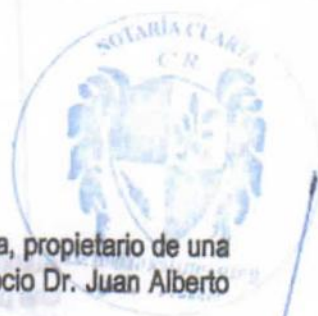
De conformidad con el Libro de Participaciones se encuentra presente el 100% del capital social, de acuerdo al siguiente cuadro:

Socio	Capital	Numero de participaciones
JOSE EDWIN MOSQUERA LANDETA	1.000	1
SONIA JACQUELINE VARGAS SANDOVAL	11.000	11
JUAN ALBERTO VIZCAINO SIMBAÑA	28.000	28
TOTAL	US \$ 40.000	40

El Presidente de la compañía propone el siguiente orden del día:

1. Ratificación de lo resuelto en la junta de 30 de junio de 2016, que resolvió el aumento de capital de \$10.000 a \$40.000 dólares.





2. Autorización para que el socio señor Ing. José Edwin Mosquera Landeta, propietario de una participación de la compañía materia de esta junta ceda la misma al socio Dr. Juan Alberto Vizcaino Simbaña.

La Sala acepta por unanimidad el orden del día propuesto.

DESARROLLO DE LA SESION:

1. Ratificación de lo resuelto en la junta de 30 de junio de 2016, que resolvió el aumento de capital de \$10.000 a \$40.000 dólares.

El Presidente de la compañía señala que: "en razón de que a la junta de 30 de junio de 2016 no asistieron todos los socios considera necesario que esta junta que es universal por estar presente el cien por ciento de los socios ratifique y apruebe el texto de esa acta y lo resuelto en la junta".

La propuesta es aceptada por unanimidad por lo que se aprueba el texto del acta de 30 de junio de 2016 y se ratifica lo resuelto en la junta materia de la misma.

2. Autorización para que el socio señor Ing. José Edwin Mosquera Landeta, propietario de una participación de la compañía materia de esta junta ceda la misma al socio Dr. Juan Alberto Vizcaino Simbaña.

El Ing. José Edwin Mosquera, toma la palabra y señala que siendo su ánimo ceder su participación al socio Dr. Juan Alberto Vizcaino Simbaña requiere autorización de la junta, para venderla, con todos los derechos que le son inherentes.

Por unanimidad se autoriza la cesión de la participación con todos los derechos que le son inherentes.

Perfeccionada la transferencia de la única participación que posee el Ing. Mosquera, el capital quedaría distribuido de la siguiente manera:

2. Autorización para que el socio señor Ing. José Edwin Mosquera Landeta, propietario de una participación de la compañía materia de esta junta ceda la misma al socio Dr. Juan Alberto Vizcaino Simbaña.

La Sala acepta por unanimidad el orden del día propuesto.

DESARROLLO DE LA SESION:

1. Ratificación de lo resuelto en la junta de 30 de junio de 2016, que resolvió el aumento de capital de \$10.000 a \$40.000 dólares.

El presidente de la compañía señala que: " en razón de que la junta de 30 de junio de 2016 no asistieron todos los socios considera necesario que esta junta que es universal por estar presente el cien por ciento de los socios ratifique y apruebe el texto de esa acta y lo resuelto en la junta".

La propuesta es aceptada por unanimidad por lo que se aprueba el texto del acta de 30 de junio de 2016 y se ratifica lo resuelto en la junta materia de la misma.

2. Autorización para que el socio señor Ing. José Edwin Mosquera Landeta, propietario de una participación de la compañía materia de esa junta ceda la misma al socio Dr. Juan Alberto Vizcaino Simbaña.

El Ing. José Edwin Mosquera, toma la palabra y señala que siendo su ánimo de ceder 1.000 participaciones al socio Dr. Juan Alberto Vizcaino Simbaña requiere autorización de la junta, para venderla, con todos los derechos que le son inherentes.

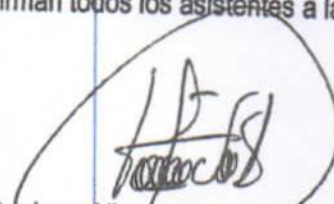
Por unanimidad se autoriza la cesión de la participación con todos los derechos que le son inherentes.

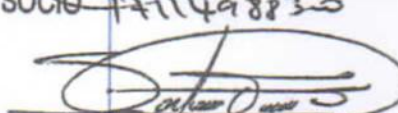
Perfeccionada la transferencia de la única participación que posee el Ing. Mosquera, el capital quedaría distribuido de la siguiente manera:

Socio	Capital	Número de participaciones
SONIA JACQUELINE VARGAS SANDOVAL	11.000	11
JUAN ALBERTO VIZCAINO SIMBAÑA	29.000	29
TOTAL	US \$ 40.000	40



Sin haber otros puntos por tratarse, se declara un receso para la redacción del Acta, siendo las 17:10. A las 17:30, se reinstala la Junta, se aprueba su texto por unanimidad y para constancia firman todos los asistentes a la misma.


Dr. Juan Alberto Vizcaino Simbaña
SOCIO 1711498830


Dra. Sonia Jacqueline Vargas Sandoval
SOCIA 1713884946


Ing. José Edwin Mosquera Landeta
SOCIO

1709031809

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES. -

Se otorgó ante mí Doctor RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA, Notario Público Cuarto del cantón Quito, en la fecha que consta en el presente Instrumento Público de **ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, OTORGAN: JOSÉ EDWIN MOSQUERA LANDETA E ILIANA MARGOTH MORALES MOROCHO, A FAVOR DE JUAN ALBERTO VIZCAINO SIMBAÑA**, y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada en Quito, a 16 de agosto del dos mil diecisiete.


DOCTOR RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

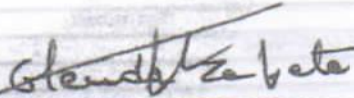


NOTARIA 18

Cantón Quito

Dra. Glenda Zapata Silva

RAZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA** denominada **SBV AUDITORES ASOCIADOS CIA. LTDA.**, otorgada el dieciocho de diciembre del dos mil, ante el Doctor Enrique Díaz Ballesteros, Notario Décimo Octavo del cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo; la presente Cesión de Participaciones que otorgan como cedentes el señor **JOSÉ EDWIN MOSQUERA LANDETA** e **ILIANA MARGOTH MORALES MOROCHO** a favor del cesionario señor **JUAN ALBERTO VIZCAINO SIMBAÑA**, constante en la escritura que antecede.- **Quito a, diecisiete de agosto del dos mil diecisiete.-**



DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA

NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO D. M.



Factura: 001-002-000036871



20171701018001331

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA

NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701018001331

MATRIZ	
FECHA:	17 DE AGOSTO DEL 2017, (11:21)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-08-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	*

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SBV AUDITORES ASOCIADOS CIA. LTDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791769295001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-12-2000
NÚMERO DE PROTOCOLO:	*



Glenda Elizabeth Zapata Silva

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA

NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

Dirección Nacional
Registro Mercantil

TRÁMITE NÚMERO: 58850



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	45212
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/09/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	816
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA /QUITO /16/08/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SBV AUDITORES ASOCIADOS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIEREN 1 PARTICIPACIONES DE 1000 DOLARES CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.-SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION Nº 1133 TOMO 132 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 27/03/2001.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL

